



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00592497- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Patricia Laura Viviana Chaves, CUIL 23-27921874-4, Legajo N°42941, referido al pedido de licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 31 de Agosto hasta el 08 de septiembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2023-00604298-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos agrega a las actuaciones situación de revista de la Prof. Patricia Laura Viviana Chaves, informa que lo solicitado se encuadra en el Art 49°, apartado II inc. B CCT docentes UNC. Resolución 1222/2014 HCS UNC y que corresponde descontar de su haber mensual el total de 9 días.

Que en PV-2023-00647103-UNC-SAC#FCS, la Secretaria Académica recomienda hacer lugar a lo solicitado.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Prof. Patricia Laura Viviana Chaves, CUIL 23-27921874-4, Legajo N°42941, licencia sin goce de haberes por razones particulares, desde el 31 de Agosto hasta el 08 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que se proceda a realizar el descuento correspondiente de su haber mensual, de acuerdo a lo informado en IF-2023-00604298-UNC-ARRHH#FCS.

ARTÍCULO 3 º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Oportunamente, archivar.

